



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN Nº 014
(Marzo 31 de 2014)

Por medio de la cual se organizan y reglamentan los zonales nacionales Sub-8, Sub10, Sub12, Sub14 y Sub-16 de la Zona Especial Bogotá, año 2014, del 16 al 18 de mayo en Bogotá.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 002 de 2014 se deben organizar y reglamentar los Torneos Zonales Sub-8, Sub-10, Sub-12, Sub-14 y Sub-16, correspondientes a la Zona Especial de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

- 1.1 Los Torneos Zonales Sub-8, Sub-10, Sub-12, Sub-14 y Sub-16, correspondientes a la Zona Especial de Bogotá, serán organizados por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá y se jugarán en absoluto y femenino en la modalidad Clásica, en la ciudad de Bogotá, en el Salón VIP del Centro Deportivo El Salitre, Calle 63 con carrera 68, del 16 al 18 de Mayo de 2014.
- 1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos que tengan una edad menor o cumplan la edad límite del correspondiente torneo en el año 2014. De acuerdo con lo establecido en la resolución 002 de 2014, **en este zonal podrán participar jugadores de cualquier liga**, sin embargo a la final clasificarán mínimo dos (2) jugadores de la Liga de Bogotá, en cada torneo.
- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con el requisito de participación deben estar además afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné Fecodaz 2014 o su inclusión en el listado oficial Fecodaz de Licencias FIDE de mayo 15 de 2014. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del Árbitro Principal permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 067 de 2013, los niños menores de 8 años no requieren el carné Fecodaz y hasta los 10 años el costo de éste es de doce mil pesos (\$ 12.000).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 014 de 2014 – Campeonato Zonal Nacional Sub8 a Sub16 2014, Zona Especial Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. SISTEMA DE JUEGO. Todos los torneos se jugarán por el **sistema suizo** a seis rondas. En todo caso el árbitro principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y categoría, podrá determinar diferente número de rondas. Por ningún motivo se permitirá juntar torneos por categoría o rama.

2.2. RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3. DESEMPATES. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán los siguientes sistemas, en estricto orden, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis):

- Progresivo-Acumulativo (8) : Suma Total
- Bucholz (37): Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.
- Menor edad

Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A RATING. Todos los torneos serán reportados al rating nacional y Fide. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7 PGN. Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub10. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 014 de 2014 – Campeonato Zonal Nacional Sub8 a Sub16 2014, Zona Especial Bogotá

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES

- 3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), con copia a ajedrezbogota@hotmail.com ó carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal. Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales campeones nacionales de cada categoría, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.
- 3.3 Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de cuarenta y seis mil pesos (\$46.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de seis mil (6000) pesos para el reporte de rating Fide y nacional.

Parágrafo1: Para los deportistas de la categoría sub8, se cobrará una tarifa de veintiséis mil pesos (\$ 26.000).

Parágrafo2: Los deportistas de las Ligas suspendidas por incumplimientos de pago con Fecodaz, tendrán un recargo en sus inscripciones del 50% (categoría sub8: \$ 36.000, categorías sub10 a sub16: \$ 66.000). Este excedente de pago se abonará a la deuda de su liga con Fecodaz.
- 3.4 El valor de las inscripciones de los deportistas de Bogotá debe cancelarse directamente en las oficinas de la Liga de Bogotá y el de las demás ligas en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a ajedrezbogota@hotmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 15 de mayo, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 3105880638 – 312 5701043, Coordinadora Logística Liga de Ajedrez de Bogotá: Lic. Andreina Colmenares. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.
- 3.5 Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las 10:00 am del día de inicio, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye. El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo.
- 3.6 El 25% del total recaudado por inscripciones, sin incluir los costos de procesamiento de ELO ni recargo para jugadores de ligas suspendidas, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 75% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga antes de finalizar el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dineros haya sido consignados a Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 014 de 2014 – Campeonato Zonal Nacional Sub8 a Sub16 2014, Zona Especial Bogotá

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 Premiación General

- **Premiación individual.** Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeo.

4.2. Derechos

- Los tres (3) primeros deportistas en cada rama y categoría, clasificarán a la fase final del campeonato nacional de su categoría. De cada torneo, mínimo dos jugadores clasificados deben ser de la Liga de Ajedrez de Bogotá.
- Todos los deportistas participantes en el zonal, tendrán el aval de FECODAZ para competir en el Festival Panamericano de la Juventud, que se celebrará del 17 al 24 de Julio próximo en Ciudad de México - México y demás eventos internacionales de su categoría.
- Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacional de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2014.

Parágrafo: De acuerdo con lo reglamentado en la resolución 002 de 2014, además de los dieciséis (16) clasificados de los seis zonales, tendrán derecho a la final nacional los 2 mejores rating Fide al 1° de abril y los campeones nacionales 2013, en la categoría que les corresponda.

Los jugadores con derechos a la final por Elo o título no podrán participar en los zonales, so pena de perder automáticamente su derecho.

ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO. Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Viernes 16 de mayo	12:00 m.
Inauguración	Viernes 16 de mayo	12:30 pm.
1ª Ronda	Viernes 16 de mayo	1:00 pm.
2ª Ronda	Viernes 16 de mayo	5:00 pm.
3ª Ronda	Sábado 17 de mayo	9:00 am.
4ª Ronda	Sábado 17 de mayo	2:00 pm.
5ª Ronda	Domingo 18 de mayo	8:00 am
6ª Ronda	Domingo 18 de mayo	1:00 pm.
Premiación y clausura	Domingo 18 de mayo	5:00 pm.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 014 de 2014 – Campeonato Zonal Nacional Sub8 a Sub16 2014, Zona Especial Bogotá

ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz: Ing. Orlando Ruiz Jasbón – Secretario Internacional Fecodaz

6.2 Autoridades

- **Director General:** Ingeniero Javier Jiménez, Presidente Liga de Ajedrez de Bogotá
- **Arbitro Principal:** Arbitro Fide Otoniel Trujillo
- **Árbitros Adjuntos:** Definidos entre Fecodaz y la Liga de Bogotá

6.3. Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

6.4 Logística:

- **Coordinadora General:** Lic. Andreina Colmenares
- **Coordinador de Pgnos:** Definidos por la Liga de Bogotá
- **Coordinador de Prensa:** Definidos por la Liga de Bogotá

ARTÍCULO SEPTIMO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General